

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4435.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

JUEVES 11 DE MAYO DE 1865.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

Seccion editorial.

CÓRDOBA 11 DE MAYO DE 1865.

Lo interesante del experimento que ha dado lugar al artículo que en su número del 4 de mayo publica la *Agricultura Española*, periódico de Sevilla, nos ha movido á transcribirlo casi íntegro, seguros de que su lectura complacerá á todos los agricultores de nuestra provincia.

LA TRILLADORA-RANSOMES

En Gambogaz.

Con arreglo al aviso inserto en todos los periódicos de la capital, que circulamos en suplemento á nuestro número anterior, el lunes 1.º del corriente á la hora prefijada de las 5 ó 5 1/2 de la tarde, se hizo en el cortijo de Gambogaz, propio del señor D. Ignacio Vazquez y labrado por él mismo, un ensayo público de la trilladora de Ransomes al vapor, traída de Inglaterra por dicho Sr. Vazquez, ante una numerosísima concurrencia de inteligentes y aficionados que, á caballo y en carruages, acudieron á presenciar el gran suceso agrícola para el cual se les había invitado.

En el próximo número insertaremos, según nuestra costumbre, todos los pormenores relativos á lo principal y á lo accesorio de esta importantísima operación, bajo su triple punto de vista mecánico, económico y agrícola. Hoy la premura del tiempo solo nos deja hueco para decir en general que, á pesar de las noticias que la fama había hecho preceder á la venida de la máquina en cuestion, su efecto ha ido mucho más allá que las esperanzas concebidas de antemano. Mucho hemos visto ya en el ramo de maquinaria agrícola, desde que nació en este territorio el propósito de introducirla; pero en el ensayo del lunes no pudimos menos de reconocer, que hasta entonces no se había dado en nuestra reforma agrícola, un golpe verdaderamente grandioso. En las mil ocasiones que el curso de los hechos nos ha ofrecido, para ver y juzgar perfeccionamientos mecánicos del cultivo, siempre hubimos de lamentar en cierto modo la limitación de los medios que la practica podia tomar prestados de la ciencia para sus necesidades de hecho; pero desde hoy mas, nos sucede lo contrario. Al ver la trilladora de Ransomes en movimiento, experimentamos en un cortijo una impresion semejante á la que habíamos sentido en las grandes fábricas, donde se revela todo el poder industrial de la inteligencia humana. Del mismo modo que en estas entra la primeria materia en bruto para salir trasformada en ricas manufacturas, así tambien la máquina de Ran-

somes recibe las gavillas de manos inespertas, y cual si ella fuese la inteligente, arroja por un lado la paja bien desmenuzada y quebrantada, por otro el cascabello, por otro el trigo en perfecto estado de limpieza, por otro las ahechaduras y por otras cosas: es decir que ella trilla, ella avienta, ella ahecha, y por consecuencia de todo presenta con completa separacion los elementos útiles y los diversos residuos, que no carecen enteramente de algun valor, aun que sea poco. Y es porque el inventor supo combinar una serie de movimientos precisos y de efectos necesarios que no pueden faltar, no faltando las leyes de la naturaleza.

Las consecuencias de este triunfo mecánico en la esfera agrícola, las espusimos al anunciar la venida de la trilladora, solo por haber colubrado entonces un efecto que ya hemos visto realizado en toda la estension de la palabra y hasta la mas remota exigencia de nuestros deseos. Ya las yeguas están próximas á redimir el censo de sangre que anualmente les impone la trilla, con perjuicio de la cria. Será momentánea la operacion que ahora se eterniza en las eras. Comenzarán mas pronto las labores preliminares de la siguiente cosecha. Y no habrá riesgo de que las primeras lluvias sorprendan el grano al raso y lo perjudiquen, como ahora sucede.

Por lo demás, una de las grandes consecuencias de la solemnidad agrícola que vamos examinando, es la de haberse oido por primera vez en las campos de esta provincia, el sonido que simboliza la civilizacion de la época, el zumbido del vapor, padre de todos los movimientos y origen de todos los progresos en el siglo XIX. Este hecho, de inmensa trascendencia, basta para operar en el seno de nuestra agricultura nacional, una metamorfosis semejante á la del insecto cuando le salen las alas; y así como este deja, en tal caso, de arrastrarse miserablemente por el suelo, para surcar el aire á la par que las aves, así tambien la agricultura, estacionaria hasta ahora y poco menos que inmóvil, recorrerá vastos espacios en alas del vapor, como los recorren la industria y el comercio en los buques de hélice por la mar, y por la tierra en los trenes de los ferro-carriles. Ya tenemos el vapor aplicado á la trilla, y tras de esto vendrá lo demás: porque todo labrador que lo posea, procurará utilizarlo para el mayor número posible de aplicaciones. Lo que importaba era introducir la máquina de vapor en el cortijo, único círculo productor que le estaba cerrado: y ya este antecedente se ha conseguido. Los consiguientes serán obra del tiempo.

Este porvenir que de golpe se ha abierto á nuestra agricultura, hace necesario dar á la juventud una educacion acomodada. Dentro de poco, serán necesarios muchos hombres que sepan manejar la máquina de vapor locomóvil ó portátil: y para que no hayamos de mandar por ellos al extranjero, conviene que la Diputacion y la Junta de Agricultura se pongan de acuerdo con la Escuela Industrial, para adiestrar á muchos jóvenes en ese manejo, que no es muy difícil.

Todos los asistentes se retiraron, al anochecer, satisfechos y convencidos, sin exceptuar los mas recalcitrantes á las reformas mecánicas del cultivo, que ya tenia pocos opositores, y desde el lunes anterior, creemos que no tiene ninguno. La general aquiescencia de los que se reunieron en Gambogaz, fué para el Sr. Vazquez una táctica y espresiva enhorabuena pública, á la cual nos asociamos por el completo éxito de su feliz pensamiento, que ya en este mismo año tendrá imitadores, y sin duda en los sucesivos será la norma de la trilla en Andalucía.

E. F.

CORTES.

SESION DEL 8.

Congreso.

La sesion empezó á las dos y media. Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Diaz Perez presentó una esposicion.

El señor Modet pidió que se leyera el artículo 63 del reglamento, que versa sobre la reunion de las secciones.

Se preguntó al Congreso si mañana á última hora se reuniría en secciones y la Cámara le acordó así afirmativamente.

Se leyó una proposicion pidiendo que se rebajase al 2 por 100 el impuesto del 3 por 100 de minería, cuando se cobre sobre el metal ya copelado, y no sobre el mineral, como debia hacerse conforme á la ley.

El señor marqués de Villamejor la defendió, haciendo notar la gran diferencia que existe entre cobrar el impuesto citado sobre el mineral, á cobrarlo sobre el metal.

El Congreso tomó en consideracion la proposicion del señor marqués de Villamejor.

El señor Romero Ortiz usó de la palabra para esplanar la interpelacion anunciada sobre infracciones de la ley de ayuntamientos, negando que hablase con objeto de entorpecer la discusion de presupuestos como había dicho un periódico ministerial. Tambien negó que su interpelacion envolviese una amenaza como había dicho el ministro de la Gobernacion.

Manifestó que el gobierno había de-

de cumplir las leyes orgánicas y la Constitucion del Estado.

El presidente manifestó al orador que no podia tratar mas cuestion que la de ayuntamientos.

El señor Posada Herrera pidió que se leyera el artículo 159 del reglamento, que marca el modo de hacer las interpelaciones.

El señor Presidente dijo que si el señor Posada Herrera pretendia que el diputado interpelante podia tratar varias cuestiones.

El señor Posada dijo que solo había pedido la lectura del artículo para que se leyese, y que no debia discutir con el señor presidente, ni contestar á ningun interrogatorio.

El señor Romero Ortiz continuó su discurso, empezando por ocuparse de las infracciones de ley cometidas por el gobernador de la provincia de Alicante, variando los distritos municipales que existen desde hace diez y nueve años, para lograr así el triunfo del gobierno en las elecciones.

Otro medio de falsear la ley de ayuntamientos que se ha puesto en práctica es el de variar los electores. En prueba de ello hizo mérito de lo sucedido en Orihuela, en que el gobernador rectificó las listas fuera del término legal, dando electores á los candidatos ministeriales.

El señor Rebagliato pidió la palabra. El sistema de variar los electores, añadió el señor Romero Ortiz, tambien se practicó en otros pueblos de la provincia de Alicante.

Seguia la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

Seccion oficial.

La Gaceta del 8 publica los reales decretos siguientes:

—Jubilando á D. Francisco Vuides y Gardoqui, regente cesante de la audiencia de Valencia, con el haber que por clasificacion le corresponda; y concediéndole, en atencion á sus dilatados y buenos servicios, los honores de ministro del Tribunal Supremo de Justicia.

—Jubilando, con el haber que por clasificacion le corresponda, y con los honores de regente de audiencia, á don José María Villalar y Madrazo, jefe de seccion cesante del ministerio de Gracia y Justicia, y fiscal que fué de la audiencia de Burgos, en atencion á la imposibilidad física en que se halla para volver al servicio activo.

—Trasladando á una plaza de magistrado supernumerario, que resulta vacante en la audiencia de Pamplona, á D. Juan Bautista Marrugat, magistrado supernumerario de la audiencia de Burgos.

—Accediendo á la solicitud de D. Manuel Criado Ferrer, magistrado supernumerario de la audiencia de Burgos, se le concede su jubilacion con el haber que

por clasificacion le corresponda y con los honores de presidente de sala.

—Nombrando para desempeñar una plaza de magistrado supernumerario vacante en la audiencia de Burgos, á don Carlos Dicenta y Blanco, juez de imprenta que ha sido en esta corte.

—Trasladando á una plaza de magistrado supernumerario en la audiencia de Granada á D. Francisco Nard, que sirve otra de igual clase en la de Sevilla, accediendo á sus deseos.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: como en este mi juzgado y por la escribania del infrascripto se ha instruido expediente á instancia del procurador D. Manuel Matilla, á nombre y como apoderado de D. José María de Castilla y Gragera, vecino de Guadalcanal, como dueño y propietario de una quinta parte del cortijo de Savariego, situado en este término, dividido por el río de Guadajoz, linde por Este y Sud con el padron que divide este término con el de la villa de Castro del Río, por el Norte con tierras de los cortijos Nuevo el Alto, de los herederos del general Lorenzo, y Arrechon del señor marqués de la Vega de Armijo, y por el Oeste con el cortijo del Cambren del Sr. marqués de Villa-alegre, vecino de Granada, por la adjudicacion que de ella se le hizo en la testamentaria de su Sr. padre D. Antonio María de Castilla y Lugo, sobre que se cancelen ciertos gravámenes que aparecen sobre dicha quinta parte del cortijo en el certificado expedido por el registrador de la propiedad, que son á saber:

Un censo de 6800 mrs. de renta anual impuesto á favor de don Juan Dávalos por don Juan de Rueda Rico y doña María de Mesa Valdelomar su muger, según escritura otorgada en Lucena á 19 de julio de 1806, ante el escribano don Juan del Espino.

Tien misas rezadas, cumplideras en la villa de Espejo.

La obligacion de tener encendida una lámpara en la capilla de Nra. Sra. de la Antigua, sita en la parroquial de dicha villa.

Y un censo de 2800 rs. de principal sin que conste á favor de quien se halla impuesto, si bien resulta que estos tres gravámenes los impuso don Antonio de Rus Serrano, el menor.

Y como haya manifestado dicho señor en el escrito que ha presentado el día 4 del corriente se hallan de hecho estinguídos en cuanto á la quinta parte de dicho cortijo que le pertenece, porque nadie absolutamente le ha reclamado su cumplimiento, siendo de todo punto desconocidas las personas que puedan tener derecho á hacerlo, ha solicitado que con arreglo al art. 381 de la ley hipotecaria vigente, se forme el oportuno expediente de liberacion de dichas cargas, á cuya prentension he proveído el auto del tenor siguiente:

Auto. Por presentado con los documentos que espresa y le acompaña, y la copia de poder bastante en virtud del cual se tiene por parte al procurador don

(198)

—Señor hidalgo, dignaos prestarme el oro y plata que llevais encima; decidme vuestro nombre, y os doy mi palabra de devolvedroslo todo cuanto antes, sin que falte un dinero.

El caballero iba envuelto en una capa que le llegaba hasta el suelo; la separó con un movimiento brusco, la arrolló en su brazo izquierdo, y sacando vivamente su espada contestó riendo:

—Si me hubieses jurado por tu deshonra, habría podido creerte, truhan, pero ¡la palabra de un ladrón! es una broma pesada... Vamos, sigue tu camino...

—No soy ladrón, capitán, sino un pobre diablo que os quedará agradecido...

—¿Pero no me entiendes?... esclamó el caballero cruzando el rostro del Rifodé; sigue tu camino... Me tomas por un estudiante?...

Este noble y desdeñoso castigo, inferido por un hombre honrado á un bandido, produjo en el Rifodé un efecto terrible; el frío del hierro lo exas-

(199)

peró y puso fuera de sí; arrojóse como una bestia feroz sobre el caballero, á quien desarmó del primer golpe; y ya iba á matarlo, cuando cediendo á un impulso generoso, se contentó con apretarle fuertemente por el talle con sus brazos poderosos.

—Me habeis abofeteado, caballero, dijo temblando de furor.

—¡A mí! ¡ayudadme! gritó el hidalgo con voz firme.

—¿Quién podrá oiros? respondió David; estamos solos en todo el barrio... os digo que necesito vuestra bolsa... ¡la necesito!

—¡A mí! repitió el caballero derribado y palpitando bajo la rodilla de acero del Rifodé,

—Tenéos firme, respondió una voz á algunos pasos de los combatientes... ¡teneos firme, ira de Dios!

—¡Ah! ¡ah! esclamó David; veniais acompañado... uno, dos, tres, cuatro... sois cuatro... me alegro, al menos habré ganado mi trabajo... ante todo, camarada, buscad otra espada, porque esta no vale para cosa.

(202)

—Somos extranjeros, balbuceó Clermont, á quien La Gazette había cogido el brazo por detrás, como para recomendarle la prudencia, y solo estamos en París desde esta mañana.

—Entonces, señores, sed bien venidos; hacéme el honor de ir á verme á la embajada... allí estaré todos los dias para vosotros, poco antes de las diez... os deseo buenas noches... ¡ah! puesto que mi espada está hecha pedazos, voy á tomar la de ese bribon... ¿está muerto ó moribundo?... ¡Vive Dios! ¡muerto está á fé mia! Compañero, no olvidaré en mucho tiempo esa famosa estocada que habeis sabido dar con tanta maestría... Dios os guarde, amigos míos.

El señor Olivero se alejó silvando un aire español.

—¿Por qué no le habeis enseñado esa estocada metiéndole vuestra espada en el vientre? dijo Pampellone; la ocasion era magnífica, y tal vez no se os volverá á presentar.

—Es cierto, respondió Clermont...

(195)

—No, dijo volviendo atrás, todavia no... Ese hombre necesita oro, lo necesita para mañana... para mañana, ¡y va á aparecer el día sin que yo haya robado! A esta palabra pronunciada con rabia, con ironía, el desgraciado se echó á reir, pero con esa risa que el poeta presta á las furias, que sale de las entrañas y se esparce por la faz del hombre para arrebatarle en semejanza con el Divino Creador que le hizo á su imagen.

—¡Y qué! volvió á decir David, ¡nadie! ¡ni un solo hombre en esta gran ciudad dormida! ¡no puedo robar á un ciudadano, yo, el Rifodé, yo, el rey de los ladrones! ¡Irrision y desgracia!

Este hombre, que el día anterior aun, so horrorizaba de sus antiguos crímenes, este hombre, que hacia cuatro años era un modelo de virtud, de fidelidad, de abnegacion, acababa de volver á sus inclinaciones viles y feroces, por el solo hecho de los obstáculos que se oponian á su voluntad. Había huido de una han-

Manuel Matilla a nombre de don Jose Maria de Castilla y Grajera, póngase testimonio literal de la misma, y para decidir sobre la deliberación que se intenta citarse y emplazase a los interesados en el censo de 6800 maravedis de renta anual a favor de don Juan Dávalos, que impusieron don Juan de Rueda, Rica y doña Maria de Mesa Valdelomar su mujer, por escritura de 19 de Julio, ante el escribano don Juan del Espino; los que se encuentran en cien misas rezadas, cumplidas en la villa de El Espejo, y en la obligación de tener en cada una una lampara en la capilla de Nra. Sra. de la Antigua de la parroquia de San Bartolomé de ella, que impuso don Antonio Rius-Serrano et menor, y a los que se son en un censo de 2800 rs. de principal que ya no está en vigor, y a los que se son en un censo de 2800 rs. de principal que ya no está en vigor, y a los que se son en un censo de 2800 rs. de principal que ya no está en vigor...

Las diferentes direcciones de la Hacienda, asiendo a la suma de 166.974.038,78 en la forma siguiente: Contribuciones, 20.701.703,10; Impuestos indirectos, 66.515.262,90; Rentas Estancadas, reales 47.362.000,00; Loterías, 15.914.060,00; Propiedades y derechos del Estado, reales 14.522.448,72; y Tesoro público, reales 1.668.500,89.

Junio de 1884, ha ofrecido el resultado siguiente: Las proposiciones presentadas en Madrid, a los 15 de junio, importan reales 34.558.000, que haciendo las deducciones consiguientes, resulta una cantidad líquida, que deben entregarse los interesados, de 48.514.428 rs.

Rio-Jainero (sin fecha).—El Brasil sigue haciendo grandes armamentos. El Paraguay por su parte hace tambien grandes preparativos disponiendo se a una resistencia a toda costa.

Exámenes de que antes nos hemos ocupado y que hasta hoy van dando un brillante resultado y una excelente idea del estado de la instrucción primaria en Córdoba.

Secretion de noticias. El total de la recaudación obtenida durante los meses de marzo último, por los que los ramos que se hallan a cargo de...

El resultado de la subasta verificada en Madrid y en las provincias el día 7 del corriente para la adjudicación de billetes hipotecarios creados por la ley de 20 de...

El precio medio a que han sido adjudicados estos billetes es de 83,33 por 100 de su valor nominal.

El 28 de mayo, concierto. El 30 de junio, Merced de doncellas, flores y tres toreros de muerte.

El 28 de mayo, concierto. El 30 de junio, Merced de doncellas, flores y tres toreros de muerte.

(196.) da de malhechores, tanta era su vergüenza en asociarse a esta collada, había pertenecido a los transcurtos que...

(201.) do casi sin aliento por la carrera que había dado, estaba confundido como...

(200.) Diciendo esto, le rodeó partió la espina de un caballo que había estado...

(197.) fatal experiencia del merodeo y de los ataques nocturnos, que desde luego supo distinguir con qué clase de hombre tenía que habérselas.

(197.) fatal experiencia del merodeo y de los ataques nocturnos, que desde luego supo distinguir con qué clase de hombre tenía que habérselas.

Compensacion.—Dicen que en nuestros estancos—la sal escasea un poco.—pero en cambio la derraman—ciertas niñas que conozo.

Con mi todo bien quisiera entretener tu aficion; es un enigma que diera otro enigma en solution.

Y nosotros?—El premio de 60.000 duros correspondiente al sorteo de la loteria celebrado el 8 ha cabido en suerte a un billete espendido en Valladolid el de 30.000 a otro espendido en Murcia, y el de 15.000 a otro espendido en Andujar.

Anteayer tarde se estrovió una perita perfidura. Tena una maffica blanca en la frente...

En la iglesia de San Miguel, en la de Jesus, Nazareno y en la ermita de la Aurora...

Mercados. BOGSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 20. Consolidado 116,90. Diferido 122,90.

noche. Entrad los impares entre 3 y 10 de la noche. Calle de la Libreria, num. 20, por D. Alfonso Maroto.

Otros carruajes. Carruajes acelerados del Norte y Mediodia. Salen los martes y las 7 de la mañana y llegan los impares a las 7 de la noche...

Boletín religioso. Hoy, S. M. Alberto, obispo. Justo y Creciente. En la iglesia de juramento del Sr. S. Rafael...

Espectáculos. TEATRO PRINCIPAL. Gran función para hoy a beneficio de la primer ermita de San Juan de Dios...

